

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERETARO

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un documento con validez jurídica que permite mostrar todos los conceptos e importes que un Municipio captara en un ejercicio fiscal, ya sea de Ingresos Propios o Participaciones y Aportaciones Federales, así como de Convenios, la cual es elaborada por el tesorero municipal con visto bueno del H. Ayuntamiento y aprobada por el H. Congreso del Estado
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno de este Municipio obtiene sus Ingresos de los siguientes conceptos: IMPUESTOS .- Que cobra a los habitantes del mismo tales como Impuesto y Rezago Predial, impuesto sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS .- Las cuales representan los importes que se cobran a los ciudadanos que se benefician de la ejecución del alguna obra. En el rubro de DERECHOS se captan los ingresos por concepto de cobro a puestos que se encuentran instalados en algunas calles y a vendedores ambulantes, por el servicio del panteón municipal, por la instalación de juegos mecánicos en la feria anual, por la expedición de diversas constancias, por las licencias y permisos que se expiden por diversos conceptos, por las licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios entre otros. En el rubro de los PRODUCTOS estos se obtienen por ejemplo por el arrendamiento del Auditorio Municipal o el salón del Parque de la Laguna, APROVECHAMIENTOS son los ingresos que recibe el Municipio derivados del sistema sancionatorio municipal, por alguna indemnización o algún reintegro de tipo administrativo En el rubro de PARTICIPACIONES y APORTACIONES se captan de los recursos del Fondo de Fomento Municipal, Fondo Municipal de Participaciones, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). En el rubro de CONVENIOS se captan ingresos producto de la gestión que realiza el H. Ayuntamiento en las distintas dependencias de Gobierno Estatal y Federal y solo hasta que estos niveles de Gobierno firman algún convenio de ejecución de obra pública liberan el recurso y en ese momento ese recurso se considera Ingreso.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento elaborado por el Tesorero Municipal en base a datos históricos y estadísticos, atendiendo las necesidades sociales, humanas y económicas de esta Entidad así como de cada área administrativa del aparato de Gobierno Municipal mediante programas de Obras y Acciones en beneficio de sus habitantes. Él proyecto del presupuesto de egresos lo discuten las comisiones correspondientes y es aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento.

¿En qué se gasta?	En obras de infraestructura que mejoren los servicios públicos y proporcionen una mejor calidad de vida a nuestros habitantes. En los pagos por concepto de Dietas a los miembros del H. Ayuntamiento y pago de sueldos a los trabajadores del Municipio quienes hacen posible la eficiente administración de los recursos económicos. En la compra de todos los materiales e insumos necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes áreas que le dan vida a la administración pública. En servicios generales tales como la renta de bienes, pago de los servicios financieros, diversos mantenimientos, servicios de comunicación y publicidad, viáticos, ayudas diversas. En otros gastos que permiten mantener en condiciones óptimas de uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
¿Para qué se gasta?	Todo el gasto que se ejerce es atendiendo a la visión y a la misión comprendidos en el Plan de Desarrollo Municipal en busca de la prosperidad, el desarrollo económico y social de los habitantes de nuestro Municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los habitantes de este Municipio pueden asistir a las asambleas generales a las cuales se convoque abiertamente en donde podrán hacer su aportación para construir proyectos de desarrollo municipal. Podrán involucrarse en la toma de decisiones del Gobierno. Podrán apoyar en la construcción y supervisión de obras y/o servicios que se realizan y se prestan con recursos públicos. Podrán asistir a las sesiones de cabildo toda vez que son públicas aunque no se tenga ni voz ni voto por así estar establecido en la Ley Orgánica Municipal. En general el ciudadano común y corriente podrá formar parte de los distintos comités de participación ciudadana y de esa manera vigilar y exigir el buen uso y destino de los recursos públicos que ejerce el Gobierno municipal. Además podrán solicitar toda información relacionada con el manejo de los recursos públicos atendiendo el procedimiento correspondiente para solicitarla.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

<i>Origen de los Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Total	\$203,829,895.00
Impuestos	\$3,928,750.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$3,445,000.00
Productos	\$4,600,000.00
Aprovechamientos	\$400,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$190,456,145.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Financiamiento Propio	\$1,000,000.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$203,829,895.00
Servicios Personales	\$53,238,373.00
Materiales y Suministros	\$30,293,869.00
Servicios Generales	\$40,927,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$43,921,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$918,381.00
Inversión Pública	\$34,530,772.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00